

51



Lidia Yaneth Quiñonez Mendivil
Édgar Ricardo Rodríguez Hernández
CUTonalá

Balance de la deuda pública municipal en Jalisco

CONOCIMIENTOS
//DISCIPLINADOS



¿Qué es la deuda pública municipal?

Los gobiernos municipales tienen como principales funciones proveer servicios públicos e impulsar el bienestar de la población en su territorio. Para lograrlo, en cada ejercicio fiscal disponen de un presupuesto que se compone de los ingresos que recaudan y de los recursos que designa la federación, además de que legalmente tienen la posibilidad de adquirir recursos económicos adicionales mediante endeudamiento.

La deuda pública municipal es una obligación financiera a cargo del Gobierno local, que es adquirida mediante la contratación de algún crédito o financiamiento a través de la banca comercial, la banca de desarrollo o emisiones bursátiles, y que debe pagarse en tiempo y forma según las condiciones establecidas en el contrato de deuda.

Para que los gobiernos municipales puedan adquirir financiamiento deben mostrar que será contratado en las mejores condiciones de mercado, esto es, al menor costo financiero posible. La finalidad es utilizar los recursos adquiridos a través de la deuda para atender situaciones emergentes o invertir en sectores productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la sociedad en el municipio.

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, es importante reconocer que la sostenibilidad de la deuda pública depende de la gestión de cada municipio, situación que despertó nuestro interés para analizar particularmente algunas tendencias de la deuda pública municipal en Jalisco, en el periodo 2000-2022.



Tendencias de la deuda pública municipal en Jalisco

Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre las finanzas públicas municipales, se estima que durante el periodo comprendido de 2000 a 2015 los recursos que los gobiernos municipales en Jalisco asignaron para cumplir con el compromiso de la deuda pública tuvieron, en términos reales, un crecimiento promedio anual de 11.9 por ciento.

No obstante, esta tendencia cambió, aparentemente, debido a la aplicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, instrumento jurídico impuesto desde 2016, que tiene como objeto establecer los criterios que regulan el manejo sostenible de las finanzas públicas y las disposiciones de adquisición de deuda por parte de las entidades federativas, los municipios y sus respectivos entes públicos.

Como parte de las disposiciones que se incluyen en dicha ley se encuentra el Sistema de Alertas emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este sistema es un instrumento de control que básicamente funciona como un semáforo mediante el cual, a través de indicadores financieros, se evalúa el nivel de endeudamiento público que es clasificado en *sostenible* (color verde), en *observación* (color amarillo) y *elevado* (color rojo).

Esta clasificación tiene un efecto vinculante en la toma de decisiones, pues determina el techo de financiamiento que podría contratar los gobiernos municipales. Si determinado municipio registra un nivel de endeudamiento sostenible o en observación, podría incurrir en una deuda equivalente hasta el 15 % o 5 % de los ingresos de

libre disposición (suma de ingresos propios y participaciones) que tenga respectivamente. En cambio, si presenta un nivel de endeudamiento elevado, no podría contratar financiamiento adicional.

Desde la puesta en marcha de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos asignados para cumplir con el compromiso de la deuda pública municipal en Jalisco muestran en términos reales un decrecimiento promedio anual de -5.8% en el periodo 2016-2022, a pesar de que la pandemia por la covid-19 provocó que algunos Gobiernos municipales contrataran deuda de manera emergente, para disponer de recursos e implementar acciones que fortalecieran los servicios de salud a fin de controlar los contagios, como la sanitización de espacios públicos y la entrega de cubrebocas y gel antibacterial a la población.

Con base en los resultados del Sistema de Alertas, se identifica que durante la pandemia (2020-2022) no se registraron endeudamientos elevados en los municipios de Jalisco, esto es, porque en la mayoría de los municipios la suma del saldo de la deuda no supera el 120 % de los ingresos de libre disposición en el año corriente, además de que el servicio de la deuda, con relación a los ingresos de libre disposición, no es mayor al 10 % y, en el caso de las deudas de corto plazo, no es mayor al 25 % de sus ingresos totales.

En términos generales, el balance de la deuda pública municipal en Jalisco, de acuerdo con el Sistema de Alertas, es sostenible, lo que permite suponer que los municipios tienen la capacidad financiera para pagar sus respectivas deudas adquiridas y, hasta el momento, no se presentan implicaciones de alto riesgo que pongan en predicamento

la estabilidad de las finanzas públicas. En el marco de este contexto, a continuación se presenta un conjunto de explicaciones que desmitifican algunas percepciones o ideas equívocas que regularmente se difunden sobre el tema de deuda pública municipal.

En México no existe un marco jurídico que regule la deuda pública municipal

En México existen ordenamientos jurídicos, como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que prevén la aplicación de instrumentos de control que obligan a los Gobiernos municipales a actuar con principios de responsabilidad hacendaria para cumplir con sus obligaciones financieras y evitar endeudamientos elevados.

Los gobiernos no tienen límite para endeudarse

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Sistema de Alertas, establece el techo de financiamiento neto que podría contratar cada Gobierno municipal, según el nivel de endeudamiento y capacidad de pago que disponga en cada ejercicio fiscal.

Los Gobiernos municipales seleccionan la institución financiera para adquirir deuda con el mayor costo

Los Gobiernos municipales están obligados a realizar un documento que muestre que las opciones de financiamiento, que plantean como propuesta, cumplen con las mejores condiciones de mercado, es decir, los costos financieros más bajos.

Los Gobiernos municipales utilizan discrecionalmente los recursos públicos que adquieren por concepto de deuda

La deuda pública que sea aprobada por parte de la legislatura local tendrá que utilizarse estrictamente en inversiones públicas productivas que generen beneficios a la ciudadanía o, en su caso, para su refinanciamiento o reestructura.

La información relativa al balance de la deuda pública municipal es restringida

El acceso a la información pública es un derecho humano, por lo tanto, el balance de la deuda pública puede consultarse libremente en el apartado de “Información fundamental” —correspondiente al artículo 8, fracción V, inciso w— en el respectivo portal web de transparencia de los gobiernos municipales.

La deuda pública municipal representa una carga fiscal para futuras generaciones

La deuda pública no debería representar una carga fiscal para la ciudadanía en el largo plazo, al contrario, su contratación, gestión y ejercicio responsable por parte de los gobiernos municipales puede impactar positivamente en la calidad de vida de las generaciones futuras mediante inversiones públicas productivas.

Los Gobiernos municipales más endeudados son corruptos

La deuda pública no es una práctica nociva, pero requiere que los Gobiernos municipales actúen con probidad para utilizar de forma eficiente y eficaz los recursos públicos en beneficio de la sociedad, de lo contrario, serán sancionados, según lo dispuesto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Los Gobiernos municipales menos endeudados cuentan con una óptima gestión en sus finanzas públicas

Un menor endeudamiento no implica necesariamente que los Gobiernos municipales cuenten con una gestión óptima de sus finanzas públicas, pues pueden existir casos de municipios que, a pesar de que no tienen deuda, presentan déficits fiscales, es decir, gastan más de lo que recaudan de ingresos.

No existe relación entre deuda pública y desarrollo económico local

Garantizar que los recursos económicos procedentes de la contratación de la deuda sean destinados a inversiones públicas productivas es un aspecto fundamental, pues bien utilizados pueden impulsar el desarrollo económico local en beneficio de la sociedad.

La deuda pública es un tema de poco interés para la ciudadanía

Como parte de sus derechos, diferentes sectores de la sociedad participan y exigen a través de distintos medios que los recursos públicos derivados de la deuda sean utilizados de manera íntegra para cubrir el costo de proyectos productivos que beneficien a la población.

La deuda pública municipal es responsabilidad del Gobierno regente

Los Gobiernos municipales pueden contratar deuda a corto, mediano o largo plazo, por lo tanto, existen casos de municipios cuyas obligaciones financieras no fueron contratadas durante la gestión del Gobierno regente, sino en administraciones pasadas.

Disminuir rápidamente la deuda pública municipal de largo plazo beneficia a la sociedad

Disminuir rápidamente la deuda de largo plazo no necesariamente es una situación totalmente positiva, debido a que se estarían destinando mayores recursos públicos a cumplir con las obligaciones financieras, en lugar de que fueran utilizados en proyectos que contribuyan a impulsar el bienestar de la sociedad.



Universidad de Guadalajara

Ricardo Villanueva Lomelí
Rectoría General

Héctor Raúl Solís Gadea
Vicerrectoría Ejecutiva

Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretaría General

Juan Manuel Durán Juárez
**Rectoría del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades**



D.R. © 2024, Universidad de Guadalajara

© Texto

Lidia Yaneth Quiñonez Mendivil
Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Dirección de la Editorial

Sayri Karp Mitastein

Coordinación editorial

Iliana Ávalos González

Cuidado editorial y coordinación del proyecto

Carmina Nahuatlato Frías

Corrección

Alejandra Canela Hermosillo

Diagramación

Paola Murillo

@editorialudg

Noviembre de 2024
Editado en México



Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales

Sarah Corona Berkin
Olaf Kaltmeier
Dirección

Hans-Jürgen Burchardt
Jaime Preciado Coronado
Codirección

www.calas.lat

CalasCenter

calas.center



Ana Marcela Torres Hernández
**Coordinación General de Investigación,
Posgrado y Vinculación**

Rosa Alicia Arvizu Castañeda
**Jefatura de la Unidad de Comunicación
y Difusión de la Ciencia**

CienciaUDG

CONOCIMIENTOS //DISCIPLINADOS

Sarah Corona Berkin
Margarita Hernández Ortiz
Dirección del proyecto

Beatriz Nogueira Beltrão
Abi Valeria López Pacheco
Coordinación del proyecto

Publicación realizada con
el apoyo de Conahcyt 297691.

CONOCIMIENTOS INDISCIPLINADOS

Es un espacio de publicación y participación de la comunidad universitaria. Creemos que, sin barreras disciplinarias ni vocabularios herméticos, la comunicación científica debe ser dialógica para que la producción del conocimiento siga en marcha. **Conocimientos indisciplinados** es un proyecto de la Universidad de Guadalajara, el Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados (CALAS), la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación a través de Ciencia UDG y la Editorial Universidad de Guadalajara.

Lee, escribe,
únete al diálogo.



www.calas.lat/es